

MultiMedica

S.A. DE C.V.

EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

GIRO: Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico y de Aparatos de Medidas y Control.

Av. Artillería, B-6, Col. General Arce,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2517 - 9343

Fax: (503) 2298 - 3363

Email: multimedica.sal@hotmail.com

FACTURA

SERIE 11DS000F

N° 0084

REGISTRO No. [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA N° 1070 D.G.I.I.
FECHA AUTORIZACIÓN 14/09/2010

01 NOV 2017

LUGAR Y FECHA:	S.S. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	VENDEDOR:	EVELYN ROSALES
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	0514-031253-002-1
DIRECCIÓN:	[REDACTED]	NIT:	[REDACTED]
		COND. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS	
1	A950317	<p>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: LARINGOESTROBOSCOPIO 24 MESES</p> <p>DESCRIPCIÓN COMERCIAL: LARINGOESTROBOSCOPIO SISTEMA DE VIDEO LARINESTROBOSCOPIO INCLUYE: ESTROBOSCOPIO CON CÁMARA FULL HD INTEGRADA Y MONITOR GRADO MEDICO. MODELO: STROBOLUX III COMPUESTOS POR VARIOS CÓDIGOS</p> <p>MARCA: - ESTROBOSCOPIO: OPTOMICA/LARINGOSCOPIO RÍGIDO DE 70", LARINGOSCOPIO RÍGIDO DE 90". RICHARD WOLF.</p> <p>PAIS DE FABRICACION: ESPAÑA /ALEMANIA PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD No. de SERIE: 47170551</p> <p>CODIGO ISSS: A950317 LUGAR DE ENTREGA: CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES</p> <p>GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>CÓDIGO DEL PROVEEDOR: No. S0003990 CONTRATO No. Q-151/2017 LICITACION PÚBLICA 2Q17000001</p>	\$ 35,000.00			\$ 35,000.00	
<p>SUMAS</p> <p>VENTA EXENTA</p> <p>VENTAS NO SUJETAS</p> <p>SUB-TOTAL</p> <p>(-)-IVA RETENIDO</p> <p>TOTAL</p>						<p>\$ 35,000.00</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$ 309.73</p> <p>\$ 34,690.27</p>	
SON:		TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES Y CINCO CENTAVOS					
		CON 27/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					

Dr. Walter Leonardo Salinas Figueroa
Otorrinolaringólogo
J.V.P.M. 5076

Por este PAGARÉ, sin protesto, el día _____ de _____ de _____ me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador a la orden de _____ la suma de _____ más el interés del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora, reconoceré (mos) intereses del _____ por ciento mensual.

Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda la providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados temporales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO

Original Blanco - Emisor Duplicado Celeste - Cliente Triplicado Verde - Archivo

RILAZ S.A. DE C.V. PIBV.3236-9518 FAX:2225-0129 Colonia y Av. Sa. Victoria # 44 San Salvador, NIT: 0514 - 230885 - 101 - 0 - RESOLUCIÓN 15041385-CP-20882-2011 FECHA DE AUT. 23/05/2011 FECHA IMPRESIÓN: 24/05/2011 TRAJE DE L.A.L. 008